



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO II

**1. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS AÑOS 2015-2019, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA OBSTETRAS**

**OFICIO N° 000660-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 002581-2022-D-FM/UNMSM de fecha 04.08.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 19.07.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS AÑOS 2015-2019, del Programa de Segunda Especialidad Profesional Para Obstetras de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución:

Que, con Resolución Decanal N° 003003-2022-D-FM/UNMSM del 19.09.2022, se resuelve: Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N° 002581-2022-D-FM/UNMSM, de fecha 04 de agosto de 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS AÑOS 2015-2019, del Programa de Segunda Especialidad Profesional Para Obstetras de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

**Debe Decir:**

Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS AÑOS 2015-2019 de la especialidad de Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal del Programa de Segunda Especialidad Profesional Para Obstetras de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

*Quedando vigente todo lo demás que ella contiene*

Que, a través de Oficio N° 003175-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.11.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la ratificación, la Resolución de Decanato N° 002581-2022-DFM/UNMSM del 04 de agosto del 2022 y la Resolución de Decanato N° 003003-2022-D-FM/UNMSM del 19 de setiembre del 2022.

Que, con Proveído N° 003622-2022-VRIP/UNMSM del 11.11.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002581-2022-D-FM/UNMSM y 003003-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

**Expediente: F01A192022000006**